CONTRATO N° 49 /2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ – AD REFERENDUM.-"
ID N° 419.950

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Gobernador **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA** y la **EMPRESA SOLUCIÓN EMPRESARIAL INNOVATIÓN IN TECHNOLOGY RUC 3.997.680-7,** propiedad de la **SEÑORA JESSICA ANDREA CABRERA**, con CI N° **3.997.680** quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la calle Padre Kreusser N° 383, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ – AD REFERENDUM",** en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado por **Concurso de Ofertas N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ – AD REFERENDUM", ID N° 419.950**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Jessica

Solución Empresarial Innovation in Technology

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica para este Contrato. -------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **419.950.** ------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 16/2022, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 787/2022. -

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Solución Empresarial Innovation in Technology

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unidad	UNIDAD	1				
1.1	NVR Grabador Digital 16 Canales con IA (protección perimetral, detección facial)	Unidad	UNIDAD	2	Dahua	China	4.000.000	8.000.000
1.2	NVR Grabador Digital 32 Canales	Unidad	UNIDAD	1	Dahua	China	5.000.000	5.000.000
1.3	Cámara IP PTZ 25x 2MP Starlight IR IP66	Unidad	UNIDAD	5	Dahua	China	4.000.000	20.000.000
1.4	"CAMARA IP BULLET 1/3? 4Megapixel WDR Lente motorizado 2.7mm ~13.5mm Max. longitud IR 50-60m IP67, IK10, PoE"	Unidad	UNIDAD	26	Dahua	China	3.800.000	98.800.000
1.5	Cámara IP 1/2 ? 2 megapíxeles Starlight	Unidad	UNIDAD	1	Dahua	China	1.200.000	1.200.000
1.6	Caja Metálica para montaje en poste, con llave termo magnética de 10A	Unidad	UNIDAD	11	Cominsa	Paraguay	2.200.000	24.200.000
1.7	Dispositivo de protección - Estabilizador de Energía	Unidad	UNIDAD	11	SVC	China	1.290.000	14.190.000
1.8	Soportes brazo para cámaras 1.5m-2.5m	Unidad	UNIDAD	11	OwlCat	China	1.800.000	19.800.000
1.9	Montaje en altura de Soportes para cámaras	Unidad	UNIDAD	11	Solución Empresaria Innovation in Technology	Paraguay	1.500.000	16.500.000
1.10	Montaje de Cámaras	Unidad	UNIDAD	32	Solución Empresaria Innovation in Technology	Paraguay	500.000	16.000.000
1.11	Fuente de alimentación para cámaras 10A 220V	Unidad	UNIDAD	11	Dahua		300.000	3.300.000
1.12	Accesorios varios para montaje en campo (bulones, tarugo, tira fondo, cable de red, cable para instalación eléctrica, caño metálico flexible, abrazadera metálica,	Unidad	UNIDAD	11	Solución Empresaria Innovation in Technology	Paraguay	5.500.000	60.500.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Jessica

Solución Empresarial Innovation in Technology

	cintillo, cinta aisladora, conector Pg metálico)							
1.13	Rack cerrado de pared 45cm	Unidad	UNIDAD	2	Fibracem	Brasil	1.200.000	2.400.000
1.14	Montaje de Rack para pared M.O.	Unidad	UNIDAD	2	Solución Empresaria Innovation in Technology	Paraguay	450.000	900.000
1.15	Configuración Red	Unidad	UNIDAD	35	Solución Empresaria Innovation in Technology	Paraguay	550.000	19.250.000
1.16	Configuración de Cámaras	Unidad	UNIDAD	32	Solución Empresaria Innovation in Technology	Paraguay	750.000	24.000.000
1.17	Configuración de Equipo de grabación NVR	Unidad	UNIDAD	4	Solución Empresaria Innovation in Technology	Paraguay	1.500.000	6.000.000
1.18	Montaje de equipo de grabación M.O.	Unidad	UNIDAD	4	Solución Empresaria Innovation in Technology	Paraguay	700.000	2.800.000
1.19	Disco Duro 10TB surveillance	Unidad	UNIDAD	4	Seagate	EE.UU	2.500.000	10.000.000
1.20	TV LED 32"	Unidad	UNIDAD	2	JVC	China	2.650.000	5.300.000
1.21	TV LED 40"	Unidad	UNIDAD	1	Mtek	China	3.200.000	3.200.000
1.22	Soporte para TV 23 a 42"	Unidad	UNIDAD	3	Quanta	China	650.000	1.950.000
1.23	Montaje para soporte TV M.O.	Unidad	UNIDAD	3	Solución Empresaria Innovation in Technology	Paraguay	400.000	1.200.000
1.24	UPS 1.000-1.200 VA 220V	Unidad	UNIDAD	2	SVC	China	3.000.000	6.000.000
1.25	Controlador para PTZ IP tipo Joystick RJ45	Unidad	UNIDAD	1	Hikvision	China	3.200.000	3.200.000
1.26	MOUSE INALAMBRICO	Unidad	UNIDAD	[illegible]	Logitech	Suiza	150.000	300.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

solución empresarial Innovation in Technology

1.27	Accesorios Varios para montaje en Centro de Monitoreo y respaldo (bulones, tarugo, tira fondo, cable de red, cable para instalación eléctrica, tomas, cintillo, cinta aisladora, ordenador de cable, canaleta pvc)	Unidad	UNIDAD	1	Solución Empresaria Innovation in Technology	Paraguay	6.100.000	6.100.000

El presente es un Contrato por EL TOTAL DE LOS ITEMS por el monto de Gs. 380.090.000 (trescientos ochenta millones noventa mil). ----------

EL PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Prestador como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Salud Publica conjuntamente con la Unidad de Compras. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Solución Empresarial Innovation in Technology

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Jessica A.C

solución empresarial Innovation in Technology

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 06 del mes de Diciembre del año 2022. ----------

MSc. Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sra. Jessica Andrea Cabrera
Solución Empresarial Innovation In Technology

solución Empresarial
Innovation in Technology